

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COOLUMBO

of the second of		
		Nº DE CERTIFICADO
		04-009
_X URBANO	RURAL	Fecha de Aprobación
		15.01.2009
		ROL S.I.I.
		1318-51

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 290 fecha 11.12.2008
- Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 290 De fecha <u>11.12.2008</u>
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de **20,86** m2. Ubicada en CALLE MILLARAY # 2907 Lote Nº 19 manzana 4 localidad o loteo VILLA EL INDIO Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y ante (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	of the proof plants in the contract of a support in the plants of the pl
TOMESTE O MAZON SOCIAL DEI PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO JAVIER OLIVARES ORTIZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

> DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

JBM / ALM